

Por otra parte, el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, por el que se estableció el Plan Técnico Transitorio del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, dispuso en su artículo 8º.4 que las concesiones se otorgarían por diez años prorrogables si así lo solicitase el concesionario y aprobase la Administración, ampliando de este modo el sistema inicial de concesión de una sólo prórroga que había establecido la citada Orden de 10 de noviembre de 1978.

Con arreglo al citado Plan se otorgaron, con carácter provisional y por acuerdos de 29 de diciembre de 1981 y 12 de septiembre de 1982, nuevas concesiones del indicado servicio público que, conforme fueron cumpliendo los requisitos y plazos preceptivos, se elevaron a definitivas mediante Órdenes específicas para cada una de ellas, siendo la fecha inicial del cómputo del plazo de la vigencia, en cada caso, la de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la correspondiente Orden.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, estableció en su Disposición Adicional Sexta, que las concesiones de los servicios públicos de radiodifusión sonora se otorgarían por un plazo de diez años y podrían ser renovadas sucesivamente por períodos iguales, consagrando así el sistema de posibles prórrogas decenales sucesivas de esas concesiones.

Por Real Decreto 1388/1997, de 5 de Septiembre, se aprobó el Plan Técnico Nacional Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, estando contemplado en el mismo para Melilla la frecuencia 96.3 MHZ, cuyo concesionario es la "Sociedad Española Radiodifusión, SA".

A la vista de lo anterior, de conformidad con la vigente Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, siendo competente para resolver este expediente la Ciudad de Melilla, conforme al Real Decreto 338/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de radiodifusión, este Consejero propone al Consejo de Gobierno el siguiente.

ACUERDO

Renovar por un nuevo período de diez años la concesión del servicio público de radiodifusión

sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en 96.3 MHz otorgada a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, SA, siendo el vencimiento de ésta concesión el día 13 de Agosto de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de Noviembre de 2002.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

2658.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organismo contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Nueva red de abastecimiento en la calle Grán Capitán en Melilla.

Adjudicatario: Dragados Obras y Proyectos, S.A.

Importe: 91.500.00 €.

Melilla, 11 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

2659.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organismo contratante: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Denominación: Nueva red de abastecimiento en zona Sur del Barrio el Príncipe en Melilla.

Adjudicatario: Dragados Obras y Proyectos, S.A.

Importe: 140.714.00 €.

Melilla, 11 de Noviembre de 2002.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN

2660.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Adminis-